



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en
Congreso, declaran:*

DE INTERÉS PARLAMENTARIO EL ENCUENTRO NACIONAL ORGANIZADO POR EL “COMITÉ PANAMERICANO DE JUEZAS Y JUECES POR LOS DERECHOS SOCIALES Y DOCTRINA FRANCISCANA” y “CAPÍTULO ARGENTINO” DENOMINADO “ESTADO, CONSTITUCION Y DERECHOS SOCIALES DESDE LA MIRADA FRANCISCANA”, EL CUAL TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 25 Y 26 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO EN LA LOCALIDAD DE TINOGASTA, PROVINCIA DE CATAMARCA.

**Nóblega Sebastian
Diputado Nacional**

FUNDAMENTOS:

A través del presente proyecto de declaración se propone que se declare de interés parlamentario el encuentro nacional organizado por el *“Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y Doctrina Franciscana”* y *“Capítulo Argentino”*, denominado *“Estado, Constitución y Derechos Sociales desde la Mirada Franciscana”*, el cual tendrá lugar los días 25 y 26 de Octubre del corriente año en la localidad de Tinogasta, Provincia de Catamarca.

Es importante destacar que el *“Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y Doctrina Franciscana”* (COPAJU) se constituyó según Acta Constitutiva dada el 4 de junio de 2019 en la Ciudad del Vaticano, y bajo la inspiración de las palabras de Su Santidad el Papa Francisco, quien la suscribió personalmente.

De esta forma, mediante quirógrafo papal del 15 de agosto de 2023 -publicado en el Boletín de la Santa Sede del 18 de agosto de 2023-, el Santo Padre lo constituyó al Comité Panamericano como Asociación Privada de Fieles de carácter internacional, según cánones 298-311 y 321-329, y como persona jurídica dentro del ordenamiento canónico, conforme canon 322,1.

El *“Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y Doctrina Franciscana”*, incluye a todas/os las juezas y jueces que deseen adherirse, como también a las/os integrantes del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa Pública, según las condiciones del Estatuto y su sede se encuentra actualmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en tanto se corresponde con el domicilio de su Presidente, conforme lo indica el Estatuto.

El Comité está actualmente dirigido por una Junta Directiva, cuyos integrantes fueron designados por el Papa Francisco, en el quirógrafo del 15 de agosto de 2023, para el período 2023-2028. De esta forma entre sus integrantes encontramos:

- Roberto Andrés GALLARDO - Presidente
(Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina)
- Ana Inés ALGORTA LATORRE - Vicepresidenta
(Jueza Federal de Carazinho, Río Grande do Sul, Brasil)
- Gustavo Daniel MORENO - Secretario

(Asesor Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

- María Julia FIGUEROA VIVAS - Vocal
(Magistrada de la Sala Civil–Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, Boyacá, Colombia)
- Tamila Ebrahimi IPEMA - Vocal
(Jueza del Tribunal Superior del Condado de San Diego de California, Estados Unidos de Norteamérica)
- Daniel David URRUTIA LAUBREAUX - Vocal
(Juez del Séptimo Juzgado Garantía de Santiago, Chile)
- Janet Ofelia Lourdes TELLO GILARDI - Vocal
(Jueza Suprema Titular de la Corte Suprema, Perú)

Por otro lado en cuanto a los objetivos del “*Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y Doctrina Franciscana*”, precisamente en su artículo 3º se consagra:

- a). Generar una herramienta de carácter permanente que tenga por objeto central propender a la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), en pos de la eficacia de tales derechos en favor de las personas más vulnerables.
- b). La divulgación de las actividades que cada miembro del Comité realice en su respectivo Estado con relación a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- c). Coordinar actividades internacionales, regionales, y nacionales relativas a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- d). La denuncia y difusión de situaciones que vulneren los Derechos Humanos, especialmente los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, de las personas, de manera individual o colectivamente.
- e). Propiciar la implementación de políticas, medidas y acciones que garanticen el acceso efectivo a la Justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad, sin discriminación de ningún tipo.
- f). La defensa recíproca de magistradas/os que actúan comprometidos por los Derechos Humanos, especialmente los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y que puedan ser amenazadas/os o perseguidas/os.
- g). La divulgación de prácticas jurídicas novedosas, el empoderamiento teórico, y la expansión de las ideas en la academia del derecho.

Asimismo y en cuantos las funciones del Comité en su artículo 4 ° se establece:

- a). Realizar acciones positivas destinadas a promover y proteger el ejercicio, disfrute pleno y permanente de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- b). Facilitar la creación de filiales nacionales del Comité, a través de un sistema de afiliaciones.
- c). Establecer relaciones institucionales con los Estados Nacionales, a través de sus poderes ejecutivos, legislativos y judiciales, ya sean nacionales, provinciales o estatales, y municipales o locales.
- d). Formular manifestaciones, declaraciones, publicaciones, intervenciones y/o presentaciones con relación a temas referentes a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; en especial con relación a las denuncias de situaciones de vulneraciones tales derechos en los distintos Estados Nacionales, y a la defensa de magistradas/os que pudieran ser amenazados o perseguidos en cumplimiento de sus funciones en pos del acceso al servicio de justicia y a la eficacia de los derechos económicos, sociales, culturales, y ambientales.
- e). Promover las adecuaciones de legislación en los distintos Estados para la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; y recomendar las prácticas, doctrina de autores, y la jurisprudencia que conlleven al mismo objetivo.
- f). Aportar a los Estados Nacionales instrumentos científicos, conceptuales y procedimentales que contribuyan a mejorar la condición jurídica y social de las personas más vulnerables.
- g). Organizar actividades científico-técnicas tendientes a la difusión, estudio, análisis y profundización de los procesos de cambio y adecuación de dispositivos, instituciones y políticas para la eficacia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- h). Celebrar convenios con unidades académicas universitarias, u otras entidades, con vista al intercambio y colaboración mutuos en la temática vinculada a la promoción y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- i). Servir de nexo común a agentes, organismos públicos, y organizaciones de la sociedad civil, para facilitar, directa o indirectamente, su capacitación profesional con relación al acceso al servicio de justicia.
- j). Propender a la participación activa de las organizaciones sociales y organizaciones no gubernamentales en la consolidación de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y el acceso al servicio de justicia.
- k). Organizar y ofrecer cursos de capacitación científico técnica a las/os integrantes del COMITÉ y en la medida de lo posible mediante la intervención de unidades académicas.

l). Ofrecer asistencia científica y técnica a los asociados en asuntos relativos a los objetivos de este COMITÉ, así como a aquellas instituciones públicas y privadas que soliciten dicha asistencia;

m). Crear, desarrollar y sostener un medio adecuado de comunicación permanente para difusión de las actividades de la JUNTA DIRECTIVA para servicio de las juezas y los jueces, y demás afiliadas/os que integran el COMITÉ, a través del cual se ponga a su disposición información general y técnica, y sirva asimismo como canal de expresión de las ideas de las/os afiliados.

n). Diseñar al interior del COMITÉ una organización de gestión basada en objetivos y acciones, que impulse y facilite la participación de todos las/os integrantes en el crecimiento institucional.

Siguiendo este orden de ideas, debemos subrayar que el Comité trabaja para garantizar que los derechos sociales sean respetados y promovidos en América Latina. Estos derechos incluyen el acceso a educación, salud, vivienda y justicia social, que son fundamentales para el bienestar y la dignidad de las personas. Al enfocarse en estos derechos, el Comité ayuda a abordar las desigualdades y a promover una sociedad más justa e inclusiva y se basa en los principios de la Doctrina Franciscana, que enfatiza la pobreza, la humildad, la fraternidad y el servicio a los más necesitados. Al incorporar estos valores en su trabajo, busca promover una justicia social que esté alineada con la ética y los ideales franciscanos, como el cuidado de los pobres y la protección de la dignidad humana.

Por otro lado, los jueces y juezas que forman parte del Comité juegan un papel crucial en la interpretación y aplicación de la ley en forma que promueva los derechos sociales. Su participación activa en este comité refuerza la importancia de una justicia que no solo sea legal, sino también socialmente responsable, buscando resolver problemas estructurales y sistemáticos en la sociedad. De esta forma, facilita el diálogo y la cooperación entre jueces y juezas de diferentes países de América Latina. Esta colaboración regional permite compartir experiencias, buenas prácticas y estrategias efectivas para enfrentar desafíos comunes en la protección de los derechos sociales. La cooperación regional es esencial para abordar problemas transnacionales y promover estándares comunes de justicia social.

Finalmente, debemos tener presente que la Doctrina Franciscana a lo largo de nuestra historia ha tenido una importancia significativa tanto en el ámbito religioso como en el social y ofrece un enfoque sobre la vida y la espiritualidad que resalta la humildad, el respeto por la creación, la fraternidad, un compromiso activo con el bienestar de los demás y estos principios siguen siendo relevantes en el contexto contemporáneo, tanto para individuos como para comunidades enteras.

Por todo lo expuesto y toda vez que el “Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y Doctrina Franciscana” posee un inquebrantable compromiso con la justicia social y la promoción de los derechos humanos en el contexto latinoamericano, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

AUTOR: Nóblega Sebastian

Diputado Nacional